

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8686** *INMOBILIARIA IZARRA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PROGUICAR, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales de INMOBILIARIA IZARRA, S.A.U., y PROGUICAR, S.L.U., celebradas ambas el 27 de junio de 2014, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por INMOBILIARIA IZARRA, S.A.U. (absorbente) de PROGUICAR, S.L.U. (absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián (Guipúzcoa), 27 de junio de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de INMOBILIARIA IZARRA, S.A.U., doña Ana María Ibarгойen Cancio y el Secretario del Consejo de PROGUICAR, S.L.U., don Guillermo Ibarгойen Cancio.

ID: A140036414-1